



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00009334- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para suscribir el contrato de Locación de Obras para Obras Inmateriales con Contratista Individual con la Lic. MARIA BELEN,PULITANO, DNI N° 25.608.881 para la realización de la digitalización, edición y procesamiento de materiales bibliográficos como colaboradora externa de la Oficina de Inclusión Educativa de Personas en Situación de Discapacidad (OIE), dependiente de la Dirección de Inclusión Social durante el período 01/02/2020 al 31/12/2020;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/12;

Teniendo en cuenta lo informado en el orden nro. 13 por la Dependencia de origen y lo dictaminado en el orden nro. 26 por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2020-67027-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1 .- Aprobar el contrato de Locación de Obras para Obras Inmateriales con Contratista Individual de que se trata, a celebrar con la la Lic. MARIA BELEN,PULITANO, DNI N° 25.608.881 , obrante en el orden 15, que se incorpora a la presente, el cual registrá a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2020, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en el orden 13, la que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido según se detalla en el orden 14 – nota 1.

ARTÍCULO 2 .- Instruir a la Dependencia de origen para que dé cumplimiento a lo manifestado en el orden 13– nota 5.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

gc